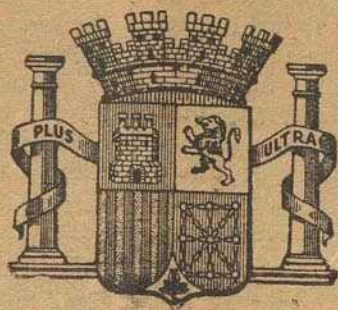


# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo  
concertado

**Artículo 1.º**—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

**Artículo 2.º**—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Artículo 3.º**—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

| EN CORDOBA        | PESETAS | FUERA DE CORDOBA  | PESETAS |
|-------------------|---------|-------------------|---------|
| Un mes. . . . .   | 5       | Un mes. . . . .   | 6       |
| Trimestre. . . .  | 12'50   | Trimestre . . . . | 15      |
| Seis meses. . . . | 21      | Seis meses. . . . | 28      |
| Un año. . . . .   | 40      | Un año. . . . .   | 50      |

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

**Artículo 20.**—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice a subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

**ADVERTENCIA.**—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

## Ayuntamientos

### LUCENA

Núm. 2.643

Extractos de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Gestora de este Excmo. Ayuntamiento durante el pasado mes de Mayo que forma el Secretario que lo suscribe en cumplimiento a las vigentes disposiciones legales.

Sesión ordinaria del día 7

Preside el Alcalde don Antonio García Doblas y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior la Comisión Gestora acordó:

Aprobar varias facturas, recibos y cuentas municipales presentadas por la Intervención de fondos por existir consignación bastante en el presupuesto municipal ordinario.

Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad correspondiente al pasado mes de Abril que arroja una suma en efectivo metálico en caja de 149.237'35 pesetas.

Adquirir un estante pequeño para Oficina de Intervención.

Ampliar en 100 pesetas por ser insuficiente la anterior el presupuesto formado por el Perito Aparejador relativo a los trabajos de limpieza del camino de la estación.

Reparar el camión propiedad del Ayuntamiento cuyo importe ascenderá a 350 pesetas con el fin de que puedan ser retirados los escombros procedentes del derribo del Palacio.

Verificar algunas reparaciones en los bancos, pavimentos y estanques del paseo de Rojas lo que importa un gasto aproximado según presupuesto del Perito Aparejador de 60 pesetas.

Aceptarle la dimisión del cargo de Guardia municipal a Manuel Gómez Villa y asimismo la presentada por el guardia municipal Juan Ropero.

Aceptar la renuncia del cargo a Fulgencio Roldán Rojas trompeta segundo de la Banda municipal de música.

De acuerdo con lo propuesto por el señor Director de la Banda municipal nombrar a don Juan Caballero Valcárcel y don José Moreno Osuna, clarinete segundo y Caja de la Banda respectivamente cuyas plazas estaban vacantes.

Adquirir para la Banda municipal un uniforme completo para el Director, otra para el ordenanza, tres guerreras y cuatro gorras para otros tantos profesores con un costo aproximado de 310 pesetas.

Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia nombrando guardia municipal interino a Joaquín Gálvez Hurtado de Rojas.

Que pase a informe del Perito Aparejador la instancia presentada por don Pedro Longo Víbora, solicitando autorización para instalar bombas de paso de aceite en la fachada de su fábrica.

Nombrar con carácter interino a la señorita Encarnación Labrac Quiñones para el cargo de Auxiliar segundo de la Secretaría municipal con el haber anual de 2.000 pesetas consignado en presupuesto.

Desestimar la reclamación interpuesta por don Emilio Longo Víbora sobre exención del abono del

arbitrio sobre explotaciones industriales y profesionales habida cuenta de los informes de los señores Depositario Recaudador y Secretario municipal.

En la sección de ruegos y preguntas hace presente el señor Alcalde la conveniencia de examinar con el mayor detenimiento los contratos relativos a la construcción de grupos escolares.

Sesión ordinaria del día 14

Preside el Alcalde don Antonio García Doblas y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior la Comisión Gestora acordó aprobar varias facturas, recibos y cuentas presentadas por la Intervención de fondos por existir consignación bastante en el presupuesto municipal ordinario.

Visto el informe de los señores Perito Aparejador e Interventor de fondos, autorizar a don Pedro Longo Víbora para instalar bombas de paso de aceite en la fachada de su fábrica, sujetándose a las normas de seguridad e higiene y abonando los arbitrios que determina la correspondiente Ordenanza.

Aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario de 1936 rendida por el señor Alcalde-Presidente.

Nombrar al Oficial del Negociado de Quintas para que asista como comisionado a la Junta de clasificación a la revisión de los reemplazos de 1933 y 1935 y a los del primer trimestre de 1938.

Aprobar el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Gestora de este Excmo. Ayuntamiento durante el pasado mes de Abril y su publica-

ción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia como está prevenido.

Aprobar el importe de las obras de arreglo del vertedero de escombros sito en la carretera que asciende a 195'75 pesetas.

Nombrar archivero de la Banda municipal de música al profesor don Santos Jiménez Ruiz en la vacante producida por don Rafael Buendía Romero.

Quedar enterada de un oficio del profesor parte cuarta Fliscorno segundo de la Banda municipal don Rafael Buendía Romero acreditativo de que cesa en el cargo por tener que incorporarse a filas.

En vista del oficio presentado por el Comandante del Puesto de la Guardia civil sobre necesidad de blanquear interior y exteriormente la Casa Cuartel, que se haga previamente el presupuesto de la cantidad a que ha de ascender tal obra, una vez verificado lo cual se realizará esta.

Acceder a lo solicitado por don Rafael Serrano García sobre baja en el actual trimestre de la lista cobratoria del arbitrio sobre ocupación de la vía pública con un surtidor de gasolina en vista de los informes favorables de la Depositaria Recaudación.

Imponer la prestación personal con el fin de que desaparezca a la brevedad posible el solar existente en el intermedio de la calle Mediarbarba esquina a la de Collados por constituir un foco de infección que ha sido denunciado por varios vecinos.

Que pase a estudio del Delegado de Obras públicas una propuesta de la Alcaldía sobre nombres de las calles de esta ciudad y colocación de rótulos.



## Sesión ordinaria del día 21

Preside el Alcalde don Antonio García Doblas y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, la Comisión Gestora acordó:

Aprobar varias facturas, recibos y cuentas municipales presentadas por la Intervención por existir consignación bastante en el presupuesto municipal ordinario.

Vistos los informes favorables de los señores Secretario de la Corporación e Interventor de Fondos de este Ayuntamiento y no habiéndose presentado reclamación alguna aprobar la habilitación de crédito propuesta por la Comisión de Hacienda por haberse omitido en el presupuesto municipal ordinario corriente la consignación para pago de 12 becas.

Que se retiren las instalaciones de agua de los locales de la Escuela Nacional y plaza de toros cuyo importe aproximado se eleva a 30 pesetas.

Aprobar la cuenta justificada que rinde el citado Aparejador importante 87'75 pesetas por las obras de reparación de as llaves de corta de aguas próximas al Puente de San Juan y otras varias.

Aprobar la cuenta justificada que rinde el citado Aparejador importante 69 pesetas de las obras de limpieza de los pozos de descarga del alcantarillado.

Aprobar también la cuenta justificada que presenta el señor Aparejador municipal que asciende a 59'50 pesetas por las obras de reparación del pavimento del Paseo de Rojas.

Previo oficio del Perito Aparejador en tal sentido, efectuar obras de reparación en las casas propiedad de este Ayuntamiento sitas en la Plaza Alta y Baja cuyo importe se eleva a la suma de 500 pesetas.

Previo oficio del Perito Aparejador acreditativo de ser necesario proceder al blanqueo general y pintura del Depósito municipal cuya obra importará la suma de 500 pesetas.

Proceder a la limpieza de los pozos registros del alcantarillado por ser una obra urgente y necesaria cuyo importe aproximado según informes del Perito Aparejador, ascenderá a 700 pesetas.

Conceder a perpetuidad y con carácter gratuito una bovedilla en el Cementerio municipal para el cadáver del soldado Antonio Serena López, muerto en defensa de la Patria.

Acceder a lo solicitado por don Francisco Graciano Domingo respecto a adquirir en propiedad una bovedilla que posee con carácter temporal, previo abono de la suma que fija la Ordenanza correspondiente.

Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia nombrando a Juan Bernet Palomino Guardia municipal interino.

Quedar enterada de una carta del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia en la que hace presente su agradecimiento sincero a esta Corporación municipal por el donativo de 250 pesetas para costear la instalación de una cama con destino a la lucha Antituberculosa.

En vista de las dificultades surgidas para proceder al cambio de billetes de Banco de 500 y 1.000 pesetas de los fondos municipales

y abrir la oportuna cuenta corriente en la Sucursal del Banco de España en Cabra, que por los señores Claveros se acompañe una certificación del acuerdo adoptado por esta Comisión Gestora y otra acreditativa de los nombres de los mismos y hacerle saber por oficio a tal entidad bancaria cuantas variaciones ocurran con relación a los Claveros de referencia.

Resolver en la sesión próxima cuanto hace referencia al cambio de nombre de calles y colocación de rótulos.

## Sesión extraordinaria del día 25

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas, acordándose por ser costumbre tradicional suprimir el aroño de las carnes de hebra en el día del Corpus Christi y que se comunique así por oficio a los señores Fiel del Madero municipal, Depositario Recaudador e Interventor de fondos municipales.

## Sesión ordinaria del día 28

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, la Comisión Gestora acordó:

Aprobar varias facturas, recibos y cuentas municipales presentada por la Intervención de Fondos por existir consignación bastante en el presupuesto municipal ordinario.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos formado por la Intervención municipal para el próximo mes de Junio que arroja un total de 112.019'87 pesetas.

Nombrar las Delegaciones integradas por los señores Gestores municipales que han de actuar durante el mes de Junio próximo.

Aprobar el presupuesto presentado por el Perito Aparejador relativo al blanqueo y pintura del Cuartel de la Guardia civil, obra obligatoria según cláusula contractual, importante la suma de 750 pesetas.

Aprobar la cuenta justificada que rinde el Perito Aparejador de las obras de levantamiento de las instalaciones de agua en la Escuela Nacional y Plaza de Toros que importan 25 pesetas.

En consonancia con lo solicitado por el señor Médico Forense proger el Depósito judicial con una tela metálica que importará 110 pesetas y adquirir cuatro pares de guantes de operar y una sierra de arco, efectos necesarios en citado Depósito.

Dada cuenta de un oficio del Depositario Recaudador sobre vigilancia de la población y su ronda por los empleados de arbitrios y faltando dos de los mismos que han sido ocupados en el camión de transportes de la Brigada de Obras lo pone en conocimiento de la Comisión Gestora a los efectos procedentes, acordándose que respecto al personal de la Oficina de Depositaria Recaudación, hay que ajustarse a la plantilla de empleados y que los dos que cita pasen a su puesto de Vigilantes de Arbitrios y que si el trabajo fuere excesivo se abra la oficina de cinco a siete de la tarde.

Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia nombrando con carácter interino Guardia municipal a Jerónimo Jiménez Cortés.

Ratificar asimismo otro Decreto de la Alcaldía Presidencia nom-

brando también con carácter interino guardia municipal de este Ayuntamiento a Rafael Pino Gómez.

Aprobar el cambio de nombres de las calles de esta población en consonancia con lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento en sesiones anteriores, debiéndose proceder inmediatamente a encargar los rótulos correspondientes, todo ello supeditado a la superior aprobación del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia al que se dará cuenta de este acuerdo.

Lucena 2 de Junio de 1937.—José María Carabias.

\*\*\*

Don José María Carabias Martín, Licenciado en derecho Secretario en comisión del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día cuatro del actual.

Y para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde Presidente en Lucena a 5 de Junio de 1937.—José María Carabias.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio García.

## VILLAFRANCA

Núm. 2.994

Don Manuel Jiménez Pérez, Alcalde de esta villa de Villafrañca de Córdoba.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se dirán, así como el de sus padres, que han sido incluidos en el alistamiento formado para el tercer trimestre del reemplazo de 1938, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento de reclutamiento, se cita a los mismos por medio del presente para que concurran al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales a las ocho horas del día diez del actual, advirtiéndoles que de no verificarlo serán declarados prófugos parándoles el perjuicio correspondiente.

Villafrañca de Córdoba a 7 de Julio de 1937.—El Alcalde, Manuel Jiménez.

## Mozos que se citan

Juan Izquierdo López, hijo de Juan y Antonia.

Bernabé Medina Torres, de Francisco y Juana.

José Misas Casán, de José y Antonia.

Manuel Navarro Lara, de Antonio y María.

José Mavarro Ramírez, de Juan y Lucía.

Rafael Ortiz Casán, de Manuel y María.

Andrés Pérez Cuestas, de Juan y María.

Francisco Ramírez Ruiz, de Domingo e Inés.

Juan Ramos Luque, de Alfonso y Dolores.

Alfonso Reyes Martínez, de Mateo y Concepción.

Juan Miguel Rizo Quesada, de José y Juana María.

Juan Antonio Ruiz López, de Diego y Ana.

Rafael Ruiz Luna, de Pedro y Josefa. Miguel Sánchez Cárdenas, de Miguel y Catalina.

Andrés Zamorano Pérez, de Juan y María Josefa.

Diego Zamorano Segado, de Miguel y Lucía.

## FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.995

Don Rafael López Rivera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobadas por la Comisión Gestora de mi Presidencia las Ordenanzas, sobre derechos y tasa por reconocimiento de Aceite y Jabón y la de sello benéfico municipal para atender a huérfanos y abandonados se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal en horas de Oficina y en días hábiles, por plazo de quince, para oír reclamaciones contra las mismas.

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo que determina el Estatuto municipal y su Reglamento lo hago saber por el presente.

Fuente Obejuna a 6 de Julio de 1937.—Rafael López.

## FERNAN-NUÑEZ

Núm. 2.996

Don Fernando García López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de ésta, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1938 tercer y cuarto trimestre, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, que por el presente se les cita para que comparezcan por sí o por persona que legítimamente les representen a estas Casas Consistoriales, el día 12 del corriente y hora de las diez y ocho, al acto de la clasificación y declaración de soldados, debiendo prevenirles que los que no se presenten serán declarados prófugos, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones reglamentarias por ignorarse su actual paradero.

## Mozos que se citan

Tercer trimestre

Baldomero Arjona Serrano, hijo de Juan y Felipa.

Alfonso Blanco López, de Juan y Carmen.

Cecilio González Baena, de Cecilio y Carmen.

Manuel Jiménez Gomez, de Manuela.

José Miranda Eslava, de Juan y Carmen.

Juan Orfega Pérez, de Antonio y Josefa.

Martín Osuna Moral, de Martín y María.

Andrés Rodríguez Rosal, de Antonio y Marina,



## Cuarto trimestre

Rafael Ariza Serrano, de Rafael y Encarnación.

Juan Berral Salazar, de Bartolomé y Ana.

Alfonso Durán Borralló, de Antonio y Luisa.

Diego García Crespo, de Diego y Marina.

Juan López Gallardo, de Antonio y María.

Juan Lucena Berral, de Pedro y María.

Diego Marín Ariza, de Alfonso y Alfonsa.

Benito Miranda Huertas, de Salvador y Dolores.

Bartolomé Miranda Marín, de Francisco y Francisca.

Alfonso Morales Cañero, de Alfonso y Antonia.

Alfonso Moreno Ruz, de Juan y Antonia.

Audrés Salazar Serrano, de Francisco y Ana.

Sebastián Salazar Waldo, de Antonio y Catalina.

Francisco Toledano Afán, de Juan y María.

Francisco Toledano Ruiz, de Alfonso y Magdalena.

Fernán Núñez a 6 de Julio de 1937.—Fernando García López.

## MONTEMAYOR

Núm. 2.997

Don Pablo Moreno Castro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, y de la Junta Pericial de la misma.

Hago saber: Que recibido del Servicio Agronómico Catastral de la provincia, el Cuadro de Valores Unitarios de las tierras y distribución en este término municipal, queda expuesto al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días, admitiéndose durante el mismo las reclamaciones que, para ante la Junta provincial del Catastro, se formulen contra dicho documento por las personas en él interesadas.

Montemayor 7 de Julio de 1937.—Pablo Moreno Castro.

## VILLAVICIOSA

Núm. 2.998

Don Antonio León Pérez, Agente Recaudador del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Hago saber: Que en el expediente que en esta Agencia se instruye, contra doña Angela de la Torre Escobar, vecina de Espiel y contribuyente en este término municipal, por el concepto del reparto general de utilidades, correspondiente a los años de 1934 y 1935, no se ha podido notificarle el apremio correspondiente y consistente en el 20 por 100 sobre el importe total de su descubrimiento que fué decretado por la Tercería de Hacienda municipal de esta villa, con fecha de 11 de Marzo último, por desconocer el que suscribe su actual domicilio a pesar de haberse oficiado en debida forma a la Alcaldía de Espiel donde tenía señalado últimamente su domicilio, como se comprueba en el expediente de su razón.

En su virtud, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se notifica por medio del presente, que se fijará en las Alcaldías de Espiel y Villaviciosa, remitiendo un ejemplar por el conducto reglamentario al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Villaviciosa a 8 de Julio de 1937.—Antonio León.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco R. Nevado.

## SANTAELLA

Núm. 3.000

Don José Castilla Sevillano, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa de Santaella.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Antonio Crespo Valenzuela, hijo de Juan y Manuela, Rafael Sampedro Perdigón, de Francisco y Fernanda, José González Jiménez, de Manuel y Valle y José Gómez Monzón, de Juan y Valle, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año de 1938, tercero y cuarto trimestres, ordenado por la Superioridad, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Capitular urgentemente, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar, caso de que no hagan la presentación dicha.

Santaella a 7 de Julio de 1937.—José Castilla.

## PUENTE GENIL

Núm. 3.015

Don Jesús Aguilar Luna, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la villa de Puente Genil.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos inscritos en el alistamiento formado para el cuarto trimestre de 1938 y que a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente con el fin de que comparezcan a la sesión que celebrará este Ayuntamiento de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día diez del corriente mes de Julio a las doce de la mañana, advirtiéndoles, que de no concurrir a dicho acto por sí o por persona que les representen, los comprendidos en el artículo 146 del vigente Reglamento de reclutamiento y reemplazo del Ejército, serán declarados prófugos para todos los efectos legales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

## Mozos que se citan

José Adán Bejarano, hijo de José y Arcadia.

José Alba Molina, de José y Juana.

Antonio Almada Chacón, de Antonio y Vicenta.

Francisco Balaguez Cobos, de Dolores.

José Cabezas Almada, de Francisco y María.

Joaquín Cañestro Pérez, de Juan y Concepción.

Francisco Carrilo Parejo, de Rafael y Carmen.

Juan José Cejas Borrego, de Rosario.

Antonio María Cisneros Aguilar, de José María y Ana María.

José Cornejo Cejas, de Agustín y Matilde.

José Cosano Arroyo, de José y Carmen.

Francisco Chacón Carmona, de Rafael y Petra.

Rafael Delgado Muñoz, de Antonio e Isabel.

Salvador Delgado Recio, de Aurelio y Rosario.

Diego Estepa Guerrero, de Domingo y Dolores.

Pablo Estrada Illanes, de Manuel y Luisa.

Jesús Gálvez Albelda, de Adolfo y Leocricia.

Tomás Gálvez Albelda, de Adolfo y Leocricia.

Ricardo García López, de Ricardo y Asunción.

Rafael García Rey, de Rafael y Pilar.

Francisco Gómez Quero, de Francisco y Dolores.

Salvador González Cañestro, de Juan y María.

Francisco González Castillejo, de Longina.

Manuel Guerrero Humanes, de Antonio y Juliana.

Antonio Guerrero Ruiz, de Antonio y Josefa.

Francisco Jiménez Carmona, de Antonio y Carmen.

Francisco Jiménez Gálvez, de Antonio y Genoveva.

José Andrés, de padres desconocidos.

Antonio Lavado Palos, de José y Carmen.

Juan López Cardeñosa, de Juan y Josefa.

Juan López Guzmán, de Juan y Josefa.

Manuel Lozano Bedmar, de José y Carmen.

José Lozano Cosano, de José y Pastora.

Antonio Márquez Cardeñosa, de Manuel y Carmen.

Manuel Márquez Cardeñosa, de Manuel y Carmen.

Francisco Márquez Caubera, de Francisco y Dolores.

Manuel Márquez Rey, de Manuel y Emilia.

Andrés Merino Ruano, de Pedro y Antonia.

Juan Manuel Montero Morales, de José y Magdalena.

Rafael Montilla Pérez, de Rafael y Rosario.

Antonio Morales Garrido, de Manuel y Carmen.

Joaquín Muñoz Gálvez, de Joaquín y María.

Juan Muñoz Guerrero, de Juan y Concepción.

José Muñoz Márquez, de José y Dolores.

Fernando Muriel Pino, de Domingo y Emilia.

Antonio Ortiz Alcántara, de Enrique y Mercedes.

Natalio Pérez Conde, de Juan y Esperanza.

Ciriaco Pérez Lique, de José y Dolores.

Manuel Pérez Pineda, de Andrés y Trinidad.

Antonio Pérez Ruiz, de Antonio y Matilde.

Mariano Porras Segura, de Joaquín y Narcisca.

José Ramírez Plaza, de José y Constanza.

Juan Rejano Avila, de Francisco y Encarnación.

José Reyes Reyes, de Juan y Pastora.

Francisco Rivas Gil, de José y Antonia.

Juan Rodríguez Carreño, de Antonio y Carmen.

Antonio Romero Chaparro, de José e Isabel.

Enrique Ruiz González, de Enrique y María.

José Ruiz González, de José y Asunción.

Alfonso Ruiz López, de Eugenio y Misericordia.

Plácido Ruiz López, de Eugenio y Misericordia.

José Manuel Ruiz Mancilla, de Antonio y Concepción.

Fernando Ruiz Rivas, de Manuel y Rosa.

Rafael Ruiz Rivas, de Manuel Rosa.

Antonio del Sagrado Corazón, de padres desconocidos.

Juan José del Sagrado Corazón, de padres desconocidos.

Rafael del Sagrado Corazón, de padres desconocidos.

Rafael Saldaña Estrada, de Antonio y Francisca.

Manuel Saldaña González, de Manuel María.

Antonio Sánchez Deza, de Juan Bautista y Concepción.

Manuel Sánchez Morales, de Manuel y Juliana.

Jesús Soria Palos, de Antonio y Carmen.

Juan Palos Soria, de Manuel Dolores.

José Torres Quero, de Rafael y Concepción.

Juan Vilchez Morales, de José y María.

Puente Genil 5 de Julio de 1937.—Jesús Aguilar.

## PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 3.016

Don Miguel Amezcua Lanzas, Capitán de la Guardia civil y Presidente de la Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Priego.

Hago saber: Que ignorándose el



paradero de los mozos Antonio Aguilera Marín, hijo de Francisco.

Antonio Aguilera Ortega, de Francisco y Agustina.

José Aguilera Sánchez, de José y Antonia.

Ramón Alba Marín, de Ramón y Manuela.

Antonio José Alcalá Burgos, de Antonio y Páida.

Manuel Alcalá Navas, de Manuel y Mercedes.

Juan Bonilla Serrano, de Francisco y Castillo.

José Tomás Camaestra Carrillo, de José y María.

Antonio Campaña Lopera, de Antonio y Encarnación.

Rafael del Caño Montoro, de Antonio y Elvira.

Antonio Carrillo Mérida, de Fermín y Carmen.

Vicente Ceballos Ruiz, de Ignacio y Leonor.

Francisco Comino Aguilera, de Francisco y María Jesús.

Antonio Corpas Sánchez, de Francisco y Angeles.

Juan Antonio Domínguez Muñoz, de Juan.

Félix Expósito Barrientos, de Antonia.

Manuel García Ballesteros, de Juan y María.

Rafael García Barcia, Expósito, Casa Maternidad.

Antonio García Cabezuelo, de Diego y Micaela.

Antonio González Castillo, de José y María.

Francisco Jiménez García, de Esteban y Francisca.

Rafael Jurado Leiva, de Sacramento.

Alejandro López Siller, de Cristóbal y Benedicta.

David Luque Gámiz, Expósito, Casa Maternidad.

Andrés Luque García, de Matilde.

Julián Miranda Alcántara, de Julián y Encarnación.

Antonio Montes Cobo, de Emilio y Antonia.

Antonio Moral Pérez, de Antonio y Aurora.

Antonio Muñoz Gámez, de Francisco.

Edmundo Muriel Pareja, de Antonio y Francisca.

Antonio Ordóñez López, de Antonio y Carolina.

Luis Ordóñez Reina, de Francisco y Ana.

Mariano Ortega López, de Manuel.

Antonio Ortiz Alba, de Ramón y Dolores.

Juan José Osuna Marín, de Juan.

Lorenzo Padilla Prados, de Francisco y Marcelina.

Pedro Padilla Ruiz, de Juan y Valeriana.

José Pareja Mérida, de José y Rosario.

Antonio Povedano Ortega, de José y Leonor.

Francisco Povedano Serrano, de Agustín y Carmen.

Simón Prados García, de José Manuel y Dominga.

Juan Ramírez Ariza, de Juan y Francisca.

Manuel Ramírez Arjona, de Tomás y Dolores.

Ernesto Rogel Poyato, de Juan y Aurora.

Manuel Ruiz Cobo, de Antonio y Pilar.

Domingo Sánchez Comino, de Francisco y Gregoria.

Francisco Serrano Rodríguez, de Miguel y Angeles; que han sido incluidos en el alistamiento formado por este Municipio como correspondientes al reemplazo de 1938, nacidos en el tercero y cuarto trimestre del año de 1917, y por estar comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del vigente reglamento y reclutamiento, se les cita por medio del presente para que concurran en este Ayuntamiento el día 11 del actual en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer, serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio correspondiente.

Priego de Córdoba a 8 de Julio de 1937.—Miguel Amezcua Lanzas.

## JUZGADOS

### FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.008

Don Manuel Pequeño Calderón, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado y a virtud de orden de la Superioridad dimanada de sumario instruido con el número 104 del año 1936, se sigue juicio verbal de falta contra Alejandro Castillejo Benítez, por lesiones causadas a Antonio Guerra Sevillano, sobre las veintiuna horas y treinta minutos del día 17 de Mayo de 1936, en la barriada de Santa Bárbara de este término; y por providencia de esta fecha he señalado para la celebración del dicho juicio el día 16 del corriente mes a las dieciocho en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito calle Llana número 1, para cuyo acto he acordado se cite a expresados ofendidos y denunciados así como a los testigos Juan Jiménez Fernández e Inocente Fernández Hidalgo, vecinos de la barriada de Santa Bárbara, de este término, por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia ya que se ignora el actual paradero de ellos; previendo a los dos primeros que concurran al acto acompañados de las pruebas de que pretendan valerse y a todos que sino comparecen incurrirán en la multa de 5 a 25 pesetas.

Dado en Fuente Obejuna a 7 de Julio de 1937.—Manuel Pequeño.—El Secretario, Javier Pacheco.

### POSADAS

Núm. 3.009

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Granada, intereso de todas las autori-

dades tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura e ingreso en la cárcel de Córdoba de los procesados Antonio Gómez Soldado, de 51 años casado, hijo de Andrés y de Francisca, natural de Fuente de Serna, jornalero y Florencio Moreno Romero, de 52 años, casado, hijo de Florencio y de María, natural de Albondón, ambos vecinos de Córdoba, citándose a los mismos para que en el término de diez días comparezcan ante la Audiencia de Córdoba a responder de los cargos que contra los mismos resultan apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes, pues así lo he acordado en cumplimiento de orden de la Audiencia de Córdoba dictada en la causa 193 de 1935.

Posadas 5 de Julio 1937.—Rafael Peidró—El Secretario, José de Uribe.

### BAENA

Núm. 3.021

#### Cédula de requerimiento

En virtud de providencia del señor Juez de primera Instancia de este partido en el expediente de apremio de cuenta jurada que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Mariano Bujalance Tarifa, contra don Guillermo, doña Adela, don Fidel, doña Rosa, don José y doña Josefa Santano Padillo, en reclamación de la cantidad de mil doscientos ocho pesetas sesenta y cinco céntimos, importe de los honorarios del mismo en el juicio declarativo seguidos contra los mismos a instancia de doña Francisca Rodríguez Steger en los que dicho Procurador les representó, se requiere a los dichos don Guillermo, doña Adela, don Fidel, doña Rosa, don José y doña Josefa Santano Padillo en su concepto de herederos e interesados en la testamentaría del finado don José Santano Espejo, así como a cuantas personas tengan interés en la sucesión de dicho señor, para que en término de diez días sa-

tisfagan a dicho Procurador con las costas de este procedimiento, la cantidad que les reclama, bajo apercibimiento de apremio si no lo efectúan.

Baena a veintitrés de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario P. D., J. Rabadán.

### CORDOBA

Núm. 3.012

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Estado exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación procedan por medio de sus agentes a la busca de lo que al final se reseña, sustraído en diferentes días del mes de Junio último a don José Ruiz Ibañez, don Antonio Anula García y don Juan Montero Borondo, de las casas que quedaron deshabitadas en el barrio de Cercadilla con motivo de los bombardeos marxistas y la captura del autor o autores del hecho y rescate de lo sustraído que pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 8 de Julio de 1937.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, Manuel Díaz.

#### Reseña

De don José Ruiz Ibañez: varias tóberas de plomo de distintos calibres sin poderse determinar los kilogramos; fornituras finas para muebles, y barras de juegos de portiel todo de metal dorado sin poderse determinar el número.

De don Antonio Anula García: toda la instalación de aguas completa y aproximadamente la mitad de la de gas, ambas de plomo que se hallaban adosadas a las paredes de la casa de su propiedad calle Garellano número 6, y 4 grifos de metal.

De don Juan Montero Borondo: 2 pares de puertas de habitación, y dos pares para ventanas, y 6 tabloncillos, todo lo cual se hallaba en la casa número 4 del Pasaje Ruiz Armenta en Cercadilla.

*Imprenta*

*Prontitud  
en los trabajos*

*Economía  
en los precios*

*Provincial*

*(Casa de Socorro-Hospicio)*

*Se hacen toda clase de trabajos tipográficos a particulares. Modelaciones para Ayuntamientos, Banca, Empresas y Casas Comerciales.*

*P. de Colón 7 Córdoba Teléfono 11-11*